ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	433944				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Servicio de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor de Municipalidad de Concepción				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Concepción / Uoc Municipalidad de Concepcion				
FECHA DE APERTURA	24-Agosto-2023	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:59
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Carolina Insfran / Responsable UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Ana Paula Paniagua Rolon / Auxiliar UOC Yngrid Figueredo / Auxiliar UOC				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**4821502-3**	**ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA**	**loloabente@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

Abg. Yngrid Figueredo
Compras Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Ana Paula Paniagua Rolón
ADMINISTRADORA DE CONTRATOS
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Lic. Carolina Insfran
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 203.720.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA	62	1756064	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:59 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Ingrid Figueredo
Compras Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Ana Paola Aguayo Rolón
ADMINISTRADORA DE CONTRATOS
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Lic. Carolina Insfran
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
Teléfono 0331 242212 0331 242710
municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Por la presente, en mi calidad de encargada de la UOC Municipalidad de Concepción, declaro que el presente llamado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION" ID Nº 433.944** DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que damos cumplimiento a la normativa: "**POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LEY 2051/03**" (Art. 24 de la ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19; Resolución N° 483/2021 Art. 4 ; inciso b)EXCEPCIÓN Los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

"expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

El presente llamado se realiza con los fines de poder satisfacer las necesidades urgentes del Servicio de Mantenimiento y Reparación de las maquinarias a fin de dar continuidad a la operativa del Departamento de Obras atravez de su parque automotor para la construcción, perfilado, reparación y mantenimiento de caminos rurales y las calles urbanas , entre otros servicios inherentes a la institución convocante.

Por lo expuesto, asumimos las responsabilidades emergentes y que las actuaciones se han ajustado a leyes y normativas vigentes.

Fecha: 24 de agosto de 2023

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION